



Posiciones de los Estados Miembros de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil en el Segundo Coloquio Ambiental de OACI

Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC)

Argentina, Aruba, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.



Objetivo



- Exponer, en representación de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), el punto de vista de sus Estados miembros acerca del comercio de derechos de emisión de la aviación



CAEP/7



- Muchos asuntos fueron objeto de estudio y de análisis en CAEP/7, resultando en la elaboración de documentos de orientación a los Estados Contratantes de OACI
- Destacándose aquellos asuntos referentes a
 - las tarifas y
 - comercio de emisiones



Fuerza-Tarea de Tarifas sobre Emisiones (ECTF)



- Perspectiva regional con respecto a las directivas relacionadas con los gravámenes sobre la calidad del aire local (CAEP/7 - WP65):
 - ❑ Extender el rango de las directivas, incluyendo otros mecanismos para tratar el asunto de las emisiones de contaminantes del aire por la aviación
 - ❑ Considerar los encargos sobre emisiones de contaminantes bajo el contexto de la Convención Cuadro de Naciones Unidas para los Cambios Climáticos (UNFCCC)



Grupo de Pronósticos y de Análisis Económicas (FESG)



- Una vez que FESG no ha logrado establecer la efectividad del cobro de encargos relacionados a las emisiones, dadas las dificultades y las limitaciones discutidas en su informe
 - ❑ Son necesarios esfuerzos adicionales para determinar la eficacia de estos mecanismos para la mejoría de la calidad del aire local
 - ❑ CLAC sólo se manifestará respecto a la cobranza de tarifas de emisiones después de un análisis cuidadoso de los beneficios y costos de la introducción de estos instrumentos



Calidad del Aire Local



- Considerar características climáticas favorables a la dispersión de contaminantes del aire, en la determinación de la calidad del aire local
 - ❑ Simplificación y reducción de costos de los inventarios de contaminantes del aire para aeropuertos o, eventualmente, la dispensa de llevar a cabo este trabajo.
 - ❑ Apoyado por Reino Unido y por el Consejo Internacional de Aeropuertos (ACI)



Esquemas de Comercio de Emisiones



- Desacuerdo con la decisión unilateral de la Unión Europea de incluir las líneas aéreas internacionales en su esquema de comercio de emisiones (CAEP/7–WP/67)
 - ❑ Enfocado principalmente en las líneas aéreas de los llamados países No-Anexo 1 del Protocolo de Kyoto, los cuales no tienen obligaciones formales de reducir o limitar las emisiones de gases de efecto invernadero
 - ❑ Apoyado por Estados Unidos y Egipto



Posición de CLAC



- Preocupación con la naturaleza fiscal de medidas unilaterales que se contraponen a la política elegida por OACI
 - ❑ Consecuencias perjudiciales a la libre competencia e
 - ❑ Impactos dañosos para el desarrollo de la Aviación Civil en Latinoamérica
- Los acuerdos bilaterales o multilaterales son los únicos mecanismos aceptables para el cobro de tarifas sobre emisiones de aviación, de acuerdo con las primicias generales de la Convención de Chicago